



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



DECRETO MUNICIPAL N° 004/2025

Llalagua, 25 de febrero de 2025

ADALID JORGE AGUILAR

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2024"

CONSIDERANDO:

QUE, El párrafo III, del Art. 12 de la Constitución Política del Estado determina. Las funciones de los Órganos públicos no pueden ser reunidas en el solo órgano ni son delegables entre sí.

QUE, El Art. 272 de la Constitución Política del Estado señala, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las Facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos de Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones"

QUE, El Art. 27 numeral e) de la Ley 1178 dispone que dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entrega obligatoriamente a la entidad que ejerce tuición sobre ella y a la Contraloría General del Estado, y Estados Financieros de la gestión anterior, junto con las notas que correspondieren y el informe del Auditor Interno.

QUE, El Art. 26 numeral 19 de la Ley 482, estable que es atribución del Ejecutivo Municipal aprobar mediante Decreto Municipal, los Estados Financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos.

QUE, En aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integral (NBSCI), aprobados con Resolución Suprema N°222975 y modificada con Resolución Suprema N° 227121.

EL CONSEJO DE GABINETE MUNICIPAL

DECRETA

DECRETO MUNICIPAL N°004/2025 DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2024

DISPOSICIONES GENERALES



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO)

EL presente Decreto Municipal N°004/2025, tiene por objeto aprobar los Estados Financieros de la Gestión 2024 emitido por la Dirección Financiero de Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua GAMLL

ARTICULO SEGUNDO. (ESTADOS FINANCIEROS)

Se entiende las Estados Financieros gestión 2024 como los productos y balance final del ciclo contable y constituye un fuente de información útil, oportuna y confiable en aplicación de las Normas Básicas de Sistema de Contabilidad Integrada NBCSI, por el cual se expresan a través de criterios uniformes de los resultados de la gestión de ejecución presupuestaria POA gestión 2024, contable y de tesorería, del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua GAMLL el cual puede ser sujeto a revisión externas y posteriores.

Los estados financieros e información complementaria deben ser firmados e identificado nombres y cargos por la MAE o Alcalde; Responsable del Área Financiero - Director Financiero, Secretario Municipal de Administración y Finanzas, Secretario Municipal Técnico, Secretario Municipal de Desarrollo Humana, Secretario General y el Contador(a) General del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua - GAMLL en ejecución a la fecha de la emisión de los mismos.

El alcalde, es responsable de la presentación oportuna de los estados financieros y de la veracidad de información contenida en los mismos.



ARTÍCULO CUARTO, (CONTENIDO)

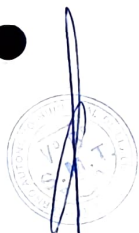
Los estados financieros incluyen:

I. Estados Financieros Básicos:

1. Balance General
2. Reporte general de gastos a nivel categoría programáticas
3. Estados de los recursos y gastos corrientes
4. Estados de flujo efectivos
5. Estado de cambio en el patrimonio neto
6. Estado de ejecución del presupuesto
7. Estado de ejecución de presupuesto de gastos
8. Cuenta de ahorro inventario-financiamiento

II. Desagregados

1. Notas a los Estados Financieros
2. Informe de Auditoria Interna
3. Conciliación bancaria y libreta de las cuentas únicas
4. Balance de comprobaciones de sumo y saldos





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



III. Adjuntos

1. Notas en los Estados Financieros
2. Reporte general de gastos a nivel de categoría programática
3. Informe de Auditoría Interna
4. Conciliaciones bancarias y libretos de las cuentas únicas
5. Balance de comprobación de sumo y saldo.

CAPITULO III

DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ARTICULO QUINTO.-(APROBACIÓN)

El Alcalde Municipal de Gobierno Autónomo Municipal de Llaallagua (GAMLL) habiendo analizado, aprueba en su integridad los Estados Financieros gestión 2024 para su remisión al Órgano Rector- MEEP

Es dado en el Gabinete Municipal de Llaallagua a los veinticinco días de mes de febrero dos mil veinticinco años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Lic. María Elena Flores
SECRETARIO MUNICIPAL DE
DESARROLLO HUMANO
GOB. AUT. MPAL. DE LLALLAGUA


René Felipe Alarcón
INGENIERO CIVIL RNI 29.392
SECRETARIO MUNICIPAL TECNICO
GOB. AUT. MPAL. DE LLALLAGUA


Lic. Pastor Gomez Florentino
SECRETARIO MPAL. DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
G.A.M. DE LLALLAGUA




Adalid Jorge Aguilar
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA